

Radicado: 010-2021-00007-00
Proceso: REORGANIZACIÓN ABREVIADA
Deudor: PEDRO ANTONIO CONTRERAS PARADA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que el pasado 15 de diciembre de 2021, se allegó por medio del correo electrónico requerimiento dirigido al deudor por cuenta de INMOBILIARIA CLAVIJO TORRES LTDA. Pasa para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 14 de enero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y oteado el expediente, el despacho dispone PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, en especial al deudor PEDRO ANTONIO CONTRERAS PARADA, la comunicación remitida por cuenta de la acreedora INMOBILIARIA CLAVIJO TORRES LTDA, en el que informa que no se ha realizado pago correspondiente de cánones que se vienen causando con posterioridad al inicio del proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af04c125ba8d3cb7c2a06c5f4c7b577aeeb82c1ceefbe689c82868e2019059a0**

Documento generado en 14/01/2022 12:15:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>